



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 302-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 26 de Diciembre del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El informe N.º N° 1040-2023-GDUR/MPA de fecha 04 de Diciembre del 2023; el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; en atención al informe N° 133-2023-MPA-GDUR-SSLO-EWAS, que solicita la emisión de acto resolutivo que apruebe la liquidación final de la Obra: **MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DE LA LIQUIDACION DE LA OBRA "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES (EMP.PE-3N) EL PUERTO Y LA CRIA SAN PABLO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA. CON CUI N° 2467705, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, establece que las MUNICIPALIDADES PROVINCIALES y Distritales son órganos de Gobierno Local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia; el mismo que es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, que menciona que dicha autonomía radica en ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 444-2023-MPA-"A" de fecha 07 de septiembre de 2023, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20º numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85º, numeral 85.1 y artículo 86º numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, el artículo 209.1. Del Reglamento de la ley de contrataciones con el Estado, indica: El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, de consentida la resolución del contrato de obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de consentida la resolución del contrato de obra, el inspector o supervisor presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias."

Artículo 209.4. La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

Artículo 209.7. Toda discrepancia respecto a la liquidación, incluso las controversias relativas a su consentimiento o al incumplimiento de los pagos que resulten de la misma, se resuelve según las disposiciones previstas para la solución de controversias establecidas en la Ley y en el Reglamento, sin perjuicio del cobro de la parte no controvertida

Artículo 209.8. La liquidación de obra contratada bajo cualquier sistema de contratación se practica con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados y, de ser el caso, los aprobados durante la ejecución del contrato.

Que mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°003-2020-MPA-GM**, de fecha 09 de enero del 2020, se aprueba el Expediente técnico denominado: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES (EMP.PE-3N) EL PUERTO Y LA CRIA SAN PABLO DEL DISTRITO**

Av. Salaverry N° 260

Telefax (073) 471103 - 471104

[municipalidad@muniayabaca.gob.pe](mailto:municipalidad@muniayabaca.gob.pe)

AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura  
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 302-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 26 de Diciembre del 2023

DE PACAIPAMPA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA”, con Código Único de Inversión N°2467705, por el monto total de S/658,650.86 (Seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta con 86/100 soles), a ejecutarse en un plazo de seis (06) meses, mediante el Sistema de Contratación de suma alzada con precios vigentes a noviembre del 2019, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, con el siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	S/.535,888.84
GASTOS GENERALES	S/.63,262.02
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/599,150.86</b>
SUPERVISION	S/ 30,000.00
ELABORACION DE EXP. TECNICO	S/ 29,500.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL CONTRATADO</b>	<b>S/. 658.650.86</b>

Que mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°024-2020-MPA-GM**, de fecha 06 de febrero del 2020, de aprobación del Expediente técnico por el error en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria de la Obra, ya que dice Administración Indirecta, sin embargo, será ejecutada por Administración Directa.

Que mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°103-2020-MPA-GM**, de fecha 06 de agosto del 2020, se modifica el Expediente Técnico denominado: “**CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES (EMP.PE-3N) EL PUERTO Y LA CRIA SAN PABLO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA**”, con Código Único de Inversión N°2467705, por la inclusión de costos producidos por la implementación de medidas a causa del COVID-19, entre otros, estableciéndose el monto total de S/790,628.86 (Setecientos noventa mil seiscientos veintiocho con 86/100 soles) con precios vigentes a junio del 2020, con el siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	S/.617,513.04
GASTOS GENERALES	S/.76,262.02
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/693,775.06</b>
SUPERVISION	S/ 30,000.00
ELABORACION DE EXP. TECNICO	S/ 29,500.00
PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	S/37,353.80
<b>PRESUPUESTO TOTAL CONTRATADO</b>	<b>S/. 790.628.86</b>



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 302-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 26 de Diciembre del 2023

Que con fecha 09 de noviembre del 2020 se firma el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO y se realiza el inicio la obra en la misma fecha, según ACTA DE INICIO DE OBRA, del cual inicia el Plazo de Ejecución programado de 6 meses.

Que con fecha 07 de diciembre del 2020, se da la paralización del plazo de ejecución de obra, según ACTA DE PARALIZACIÓN DE OBRA N°01, a causa de la presencia de lluvias y de conflictos sociales, y con fecha 11 de enero del 2021, después de 35 días de paralización, se reinicia el plazo de ejecución de la obra según ACTA DE REINICIO DE OBRA N°01.

Que con fecha 13 de febrero del 2021, se produce otra paralización del plazo de ejecución de obra según ACTA DE PARALIZACIÓN DE OBRA N°02, a causa de la presencia de lluvias y de conflictos sociales, el cual el día 15 de marzo del 2021, después de 30 días de paralización, se reinicia el plazo de ejecución de la obra según ACTA DE REINICIO DE OBRA N°02.

Que con fecha 26 de abril del 2021, se produce otra paralización del plazo de ejecución de obra, según ACTA DE PARALIZACIÓN DE OBRA N°03, a causa de la presencia de lluvias y de conflictos sociales. El día 25 de mayo del 2021, después de 29 días de paralización, se reinicia el plazo de ejecución de la obra según ACTA DE REINICIO DE OBRA N°03.

Que mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°345-2021-MPA-GM**, de fecha 20 de setiembre del 2021, se aprueba con eficacia anticipada la Ampliación de Plazo N°01, solicitada por el asiento N°229 del 02 de agosto del 2021 y el asiento N°230 del 03 de agosto del 2021, del residente e inspector respectivamente, por el plazo de veintinueve (21) días calendario, contados a partir del 07 de agosto del 2021 hasta el 27 de agosto del 2021.

Que mediante asiento N°256 del 24 de agosto del 2021 y el asiento N°258 del 25 de agosto del 2021, del residente e inspector respectivamente, se solicita la Ampliación de Plazo N°02.

Que mediante asiento N°273 del 06 de setiembre del 2021 y el asiento N°275 del 07 de setiembre del 2021, del residente e inspector respectivamente, se solicita la Ampliación de Plazo N°03.

Que con fecha 26 de setiembre del 2021, se produce otra paralización del plazo de ejecución de obra, según ACTA DE PARALIZACIÓN DE OBRA N°04, a causa de la presencia de lluvias y de conflictos sociales; posteriormente con fecha 21 de marzo del 2022, se reinicia el plazo de ejecución de la obra según ACTA DE REINICIO DE OBRA N°04.

Que mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°175-2022-MPA-GM**, de fecha 23 de julio del 2022, se aprueba el Adicional de Obra N°01 y el Deductivo de Obra N°01 de la obra: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES (EMP.PE-3N) EL PUERTO Y LA CRIA SAN PABLO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con **Código Único de Inversión N°2467705**, donde se tiene un monto adicional de obra de S/78,531.81 (Setenta y ocho mil quinientos treinta y uno con 81/100 soles) y un deductivo vinculante de S/78,531.81 (Setenta y ocho mil quinientos treinta y uno con 81/100 soles), dado como resultante un deductivo neto de S/0.00 soles, que representa el 0.0% de variación, tal y como se detalla a continuación:



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 302-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 26 de Diciembre del 2023

Descripción	Adicional	Deductivo	Variación Económica	Expediente Técnico Contractual	Costo Final de la Obra Reducido	Incrementar % Adicional	Disminución Deductivo	Variación %
Costo Directo	69,899.25	36,651.54	33,247.71	617,513.04	650,760.75			
Gastos Generales	8,632.56	4,526.47	4,106.09	76,262.02	80,368.11	9,933%	9,933%	0.000%
<b>Subtotales</b>	<b>78,531.81</b>	<b>41,178.01</b>	<b>37,353.80</b>	<b>693,775.06</b>	<b>731,128.86</b>			
Supervisión	0.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00			
Elaboración de Expediente Técnico	0.00	0.00	0.00	29,500.00	29,500.00			
PMA	0.00	37,353.80	-37,353.80	37,353.80	0.00			
<b>Totales</b>	<b>78,531.81</b>	<b>78,531.81</b>	<b>0.00</b>	<b>790,628.86</b>	<b>790,628.86</b>			

Que, con fecha 31 de marzo del 2022, se produce otra paralización del plazo de ejecución de obra, según ACTA DE PARALIZACIÓN DE OBRA N°05, a causa de la presencia de lluvias, y con fecha 18 de abril del 2022, se reinicia el plazo de ejecución de la obra según ACTA DE REINICIO DE OBRA N°05.

Que, con fecha 21 de abril del 2022, se solicita la Ampliación de Plazo N°04, como producto del adicional y deductivo de obra; dicho plazo sería veintiún (21) días calendario y se utilizarán para realizar limpieza en la vía. Es con fecha 12 de mayo del 2022 que culmina la obra, según ACTA DE TERMINO DE OBRA. El día 06 de diciembre del 2022, se recepciona la obra según ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA.

Que, con el **INFORME N°053-A.A.M-C/RESIDENTE DE OBRA-2022**, del 29 de diciembre del 2022, el ING.ARNOLD AMADO MASIAS COLONA, Residente de Obra, alcanza la Liquidación de obra a la Municipalidad Provincial de Ayabaca, con atención a la Sub Gerencia de Obras.

Que, mediante **INFORME N°002-2023-SGSLO-MPA/ING.NACT**, con fecha 16 de febrero del 2023, la Ing. NATHALY AMARILYS CAMINO TORRES, Ingeniero Liquidador de Obra solicita al Ing. ELMER WILLIAM ANDRADE SANDOVAL, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras (E), con atención a la CPC. CLAUDIA NOELIA BERMEO GARCÍA, Sub Gerente de Tesorería, el reporte financiero de la obra: "**CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES (EMP.PE-3N) EL PUERTO Y LA CRIA SAN PABLO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA**", con Código Único de Inversión N°2467705.

Que, mediante **INFORME N°016-2023-SSLO-GDUR/MPA-EWAS**, con fecha 16 de febrero del 2023, el Ing. ELMER WILLIAM ANDRADE SANDOVAL, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras (e), solicita al Ing. WILMER FARFÁN MARIÑAS, Gerente de Desarrollo Urbano Rural, el reporte financiero de la obra: "**CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES (EMP.PE-3N) EL PUERTO Y LA CRIA SAN PABLO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA**", con Código Único de Inversión N°2467705.

Que, mediante **INFORME N°061-2023-MPA/SGT**, con fecha 23 de febrero del 2023, la CPC. CLAUDIA NOELIA BERMEO GARCÍA, Sub Gerente de Tesorería, alcanza al Ing. WILMER FARFÁN MARIÑAS, Gerente de Desarrollo Urbano Rural, el reporte financiero de la obra: "**CREACIÓN DEL SERVICIO DE**

Av. Salaverry N° 260

Telefax (073) 471103 - 471104

[municipalidad@muniayabaca.gob.pe](mailto:municipalidad@muniayabaca.gob.pe)

AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos

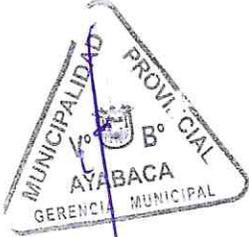


# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 302-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 26 de Diciembre del 2023

TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES (EMP.PE-3N) EL PUERTO Y LA CRIA SAN PABLO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA”, con Código Único de Inversión N°2467705, donde informa que según Reportes de Pago, Facturas, Boletas de Venta, Recibos por Honorarios, entre otros, que el monto total girado es de S/. 718,485.34 (Setecientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 34/100 Soles), coincidiendo con el total de devengados.



Que, mediante **INFORME N°006-2023-SGSLO-MPA/ING.NACT**, con fecha 16 de febrero del 2023, la Ing. NATHALY AMARILYS CAMINO TORRES, Ingeniero Liquidador de Obra alcanza al Ing. ELMER WILLIAM ANDRADE SANDOVAL, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite las observaciones de la Liquidación de la Obra: “**CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES (EMP.PE-3N) EL PUERTO Y LA CRIA SAN PABLO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA**”, con Código Único de Inversión N°2467705, indicando que el monto de del Residente de obra en su informe de liquidación es de S/. 781,445.34 (Setecientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 34/100 Soles), siendo un monto diferente al monto alcanzado por la Sub gerencia de Tesorería, recomendando que el Residente debe sustentar los montos de su informe sustentado.



Que, mediante **INFORME N°009-2023-SGSLO-MPA/ING.NACT**, con fecha 18 de marzo del 2023, la Ing. NATHALY AMARILYS CAMINO TORRES, Ingeniero Liquidador de Obra solicita al Ing. ELMER WILLIAM ANDRADE SANDOVAL, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras (E), con atención al Adm. FRANK ROGER LIVIA CHAVEZ, Sub Gerente de Logística y al Abg. GINNO CHARLY PEÑA SHELTON, Sub Gerente de Recursos Humanos información del Ingeniero Residente ARNOLD MASIAS COLONA con CIP N°234688, y del Ing. Inspector YASSER GERARDO GALECIO RIOS con CIP N°216268, de la obra: “**CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES (EMP.PE-3N) EL PUERTO Y LA CRIA SAN PABLO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA**”, con Código Único de Inversión N°2467705, para remitirles las observaciones que presenta la Liquidación de Obra.



Que, mediante **INFORME N°052-2023-SGSLO-GDUR/MPA-EWAS**, con fecha 27 de marzo del 2023, el Ing. ELMER WILLIAM ANDRADE SANDOVAL, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras (E), solicita al Ing. WILMER FARFÁN MARIÑAS, Gerente de Desarrollo Urbano Rural con atención al Adm. FRANK ROGER LIVIA CHAVEZ, Sub Gerente de Logística y al Abg. GINNO CHARLY PEÑA SHELTON, Sub Gerente de Recursos Humanos información del Ingeniero Residente ARNOLD MASIAS COLONA con CIP N°234688, y del Ing. Inspector YASSER GERARDO GALECIO RIOS con CIP N°216268, de la obra: “**CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES (EMP.PE-3N) EL PUERTO Y LA CRIA SAN PABLO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA**”, con Código Único de Inversión N°2467705, para remitirles las observaciones que presenta la Liquidación de Obra.



Que, mediante **INFORME N°017-2023-SGSLO-MPA/ING.NACT**, con fecha 24 de mayo del 2023, la Ing. NATHALY AMARILYS CAMINO TORRES, Ingeniero Liquidador de Obra alcanza al Ing. ELMER WILLIAM ANDRADE SANDOVAL, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras (E), el inventario de Condición Vial de la obra: “**CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES (EMP.PE-3N) EL PUERTO Y LA CRIA SAN PABLO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA**”, con Código Único de Inversión N°2467705, para remitirles las observaciones que presenta la Liquidación de Obra.

Av. Salaverry N° 260  
Telefax (073) 471103 - 471104

[municipalidad@muniayabaca.gob.pe](mailto:municipalidad@muniayabaca.gob.pe)

AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura  
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 302-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 26 de Diciembre del 2023

Que, mediante **INFORME N°104-2023-SGSLO-GDUR/MPA-EWAS**, con fecha 24 de mayo del 2023, el Ing. ELMER WILLIAM ANDRADE SANDOVAL, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras (E), alcanza al Ing. WILMER FARFÁN MARIÑAS Gerente de Desarrollo Urbano Rural, el inventario de Condición Vial de la obra: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES (EMP.PE-3N) EL PUERTO Y LA CRIA SAN PABLO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con Código Único de Inversión N°2467705, para remitirles las observaciones que presenta la Liquidación de Obra.

Que, mediante **INFORME N°022-2023-SGSLO-MPA/ING.NACT**, con fecha 12 de junio del 2023, la Ing. NATHALY AMARILYS CAMINO TORRES, emite informe solicitando aprobación mediante acto resolutorio de la liquidación de la obra: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES (EMP.PE-3N) EL PUERTO Y LA CRIA SAN PABLO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con Código Único de Inversión N°2467705, obtenido de la inspección técnica realizada en el día 05 de mayo del 2023, la cual se realizó debido a que no se cuenta con una opinión técnica de Inspector designado y se necesita para el proceso de liquidación técnico-financiera.

Que, mediante **informe N° 1040-2023-GDUR/MPA** de fecha 22 de Junio del 2023, Que el Gerente de Desarrollo Urbano, **OTORGA SU CONFORMIDAD** y solicita **LA VIABILIDAD MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DE LA LIQUIDACION DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES (EMP.PE-3N) EL PUERTO Y LA CRIA SAN PABLO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con CUI N°2467705

Que, es con **informe N° 2986-2023-GDURMPA** de fecha 04 de diciembre del 2023 la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Alcanza la conformidad del inventario de condición vial de la obra **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES (EMP.PE-3N) EL PUERTO Y LA CRIA SAN PABLO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con CUI N°2467705,

Que mediante **Informe N°726-2023-MPA-GAJ-PLAO**, de fecha 05 de Diciembre del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, indica resulta **PROCEDENTE** lo peticionado por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y en consecuencia **OTORGAR VIABILIDAD MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DE LA LIQUIDACION DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES (EMP.PE-3N) EL PUERTO Y LA CRIA SAN PABLO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con CUI N°2467705, con un costo total de inversión de S/790,628.86 (Setecientos noventa mil seiscientos veintiocho con 86/100 soles) y un saldo de Obra de S/5,183.52 (Cinco mil ciento ochenta y tres 52/100 soles).

Que según el análisis que realizó la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, tomando en cuenta los comprobantes de pago emitidos por la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, se obtiene lo siguiente:



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 302-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 26 de Diciembre del 2023

COSTO DIRECTO	S/617,513.04
GASTOS GENERALES	S/76,262.02
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/693,775.06</b>
PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	S/37,353.80
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/30,000.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/29,500.00
<b>TOTAL, PRESUPUESTO ACTUALIZADO</b>	<b>S/790,628.86</b>
DEDUCTIVO DE OBRA	S/78,531.81
ADICIONAL DE OBRA	-S/78,531.81
<b>TOTAL, DE INVERSIÓN MODIFICADA</b>	<b>S/790,628.86</b>
MONTO DEVENGADO	S/781,445.34
MONTO GIRADO	S/718,485.34
SALDO DE OBRA	S/9,183.52
COSTO DE REVISIÓN/ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/4,000.00
<b>SALDO FINAL DE OBRA</b>	<b>S/5,183.52</b>



Que, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural da la CONFORMIDAD a la liquidación de la obra denominada: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES (EMP.PE-3N) EL PUERTO Y LA CRIA SAN PABLO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CUI N°2467705**, para que sea APROBADA mediante ACTO RESOLUTIVO con un costo total de inversión de S/790,628.86 (Setecientos noventa mil seiscientos veintiocho con 86/100 soles) y un saldo de Obra de S/5,183.52 (Cinco mil ciento ochenta y tres 52/100 soles), bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, el inciso 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde tiene la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; y; Estando a lo expuesto; y; En uso de las facultades conferidas a esta Gerencia Municipal a través de la Resolución de Alcaldía N° 444-2023-MPA, de fecha 07 de Setiembre del 2023.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, liquidación de la Obra: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES (EMP.PE-3N) EL PUERTO Y LA CRIA SAN PABLO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA”,** CON

Av. Salaverry N° 260

Telefax (073) 471103 - 471104

[municipalidad@muniayabaca.gob.pe](mailto:municipalidad@muniayabaca.gob.pe)

AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 302-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 26 de Diciembre del 2023

CUI N°2467705, con un costo total de inversión de S/. 790,628.86 (Setecientos noventa mil seiscientos veintiocho con 86/100 soles) y un saldo de Obra de S/5,183.52 (Cinco mil ciento ochenta y tres 52/100 soles), bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa

**ARTICULO SEGUNDO.** - **AUTORIZAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que, por intermedio de la Sub Gerencia de Contabilidad, se efectuó la conciliación y la rebaja contable en caso corresponda.

**ARTICULO TERCERO.** - **ENCARGAR** al responsable de la Sub Gerencia de Sistemas informáticos y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe).

**ARTÍCULO CUARTO.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución, a Alcaldía, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Subgerencia de Liquidación de Obras, Órgano de Control Institucional - OCI, y demás

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

ING. ALBERT SALAZAR ROJAS  
GERENCIA MUNICIPAL